Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2585

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A. (ICASA) EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 02/2022 "SERVICIO DE GEOLOCALIZACIÓN Y GEORREFERENCIAMIENTO DE 130 PROYECTOS DE VIVIENDAS ECONÓMICAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS" – ID OBP P61229 E ID PAC 416874 DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y HÁBITAT, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR.

Asunción, 26 de octubre de 2022.

VISTO: La Ley N° 5665/2016; el Memorando UNAD 304-2022 del 12/10/22; la Resolución Nº 1816 del 11/08/22; la Nota UEDB-BID-355-2022 del 20/09/22; el Informe de Evaluación del 19/08/22; la Nota O-CSC/CPR-2300/2022 del 10/10/22; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 154/2022 del 03/08/22; el Dictamen DIDI N° 1492/2022 del 14/10/22; la Ley 6152/18; y,

CONSIDERANDO: La Ley N° 5665/2016, *"QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3538/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA US$ 30.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TREINTA MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT... "*.

Que, por Resolución N° 1816 del 11 de agosto de 2022, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Comparación de Precios 02/2022, "Servicio de Geolocalización y Georreferenciamiento de 130 Proyectos de Viviendas Económicas del Área Metropolitana de Asunción e Interior del País".

Que, por el Informe de Evaluación del 19 de agosto de 2022, el Comité de Evaluación designado para el efecto, recomendó la adjudicación de la contratación a la firma Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. (ICASA).

Que, por Nota UEDB-355-2022 del 20 de setiembre de 2022, la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa BID, solicita al Banco Interamericano de Desarrollo la No objeción a la propuesta de adjudicación a favor de la Empresa Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. (ICASA) del Llamado de referencia.

Que, por Nota O-CSC/CPR-2300/2022 del 10 de octubre de 2022, el Banco Interamericano de Desarrollo- BID otorga su No Objeción a lo requerido por la UEP.

Que, por Memorando UNAD 304-2022 del 12 de octubre de 2022, la UEP BID, remite los antecedentes y solicita dictamen jurídico, Resolución de adjudicación y firma de contrato con la Empresa Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. (ICASA) en el Llamado a Comparación de Precios N° 02/2022, *"Servicio de Geolocalización y Georreferenciamiento de 130 Proyectos de Viviendas Económicas del Área Metropolitana de Asunción e Interior del País"*, en el marco del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Hábitat, Contrato de Préstamo N° 3538/OC-PR, por un monto total de Guaraníes cuatrocientos veinticinco millones (Gs. 425.000.000) IVA incluido con vigencia de seis (6) meses.

Que, se adjunta disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 154/2022 del 3 de agosto de 2022, en el Objeto del Gasto 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones", con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público, por el monto de Guaraníes cuatrocientos quince millones ochocientos mil (Gs. 415.800.000), para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, por Dictamen DIDI Nº 1492/2022 del 14 de octubre de 2022, la Dirección General Jurídica y Notarial, manifiesta: *"...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-9), esta Dirección entiende que corresponde a la máxima autoridad: 1. Disponer la adjudicación del llamado a Comparación de Precios N° 02/2022 "Servicio de Geolocalización y Georreferenciamiento de 130 Proyectos de Viviendas Económicas del Área Metropolitana de Asunción e Interior del País", con base a lo expuesto por Memorando UNAD N° 304/2022 y la No Objeción por parte del Banco Interamericano de Desarrollo a la contratación propuesta. 2. Suscribir el Contrato al que refiere el numeral 1, conforme al borrador propuesto por Memorando UNAD 304/2022... "*.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad Institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2585

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A. (ICASA) EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 02/2022 "SERVICIO DE GEOLOCALIZACIÓN Y GEORREFERENCIAMIENTO DE 130 PROYECTOS DE VIVIENDAS ECONÓMICAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN E INTERIOR DEL PAÍS" – ID OBP P61229 E ID PAC 416874 DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y HÁBITAT, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR.

Asunción, 26 de octubre de 2022.

la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la firma Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. (ICASA), el Llamado a Comparación de Precios 02/2022, "Servicio de Geolocalización y Georreferenciamiento de 130 Proyectos de Viviendas Económicas del Área Metropolitana de Asunción e Interior del País", correspondiente al Componente II "Mejoramiento Integral del Barrio Chacarita Alta" ID OBP P61229 e ID PAC 416874 del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Hábitat, Contratación excluida de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del Contrato de Préstamo N° 3538/OC-PR, por el monto de Guaraníes cuatrocientos veinticinco millones (Gs. 425.000.000), IVA incluido.

Art. 2°) **DETERMINAR** que las condiciones financieras y contractuales quedan establecidas de acuerdo al siguiente cuadro presupuestario:

Objeto del Gasto 266 "Consultorías, asesorías e investigaciones" Programa 10 AMA SNIP 446			
Adjudicado	**Monto total IVA incluido**	**Imputación 2022**	**Vigencia de Contrato**
Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. (ICASA)	Gs. 425.000.000	*Gs. 415.800.000	seis (6) meses

***La diferencia está sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2023**

Art. 3°) **ENCARGAR** a la Unidad Ejecutora del Programa BID y a la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución, realizar los trámites administrativos de rigor necesarios, para dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro